

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

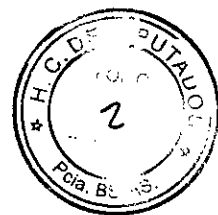
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Considerar que este Honorable Cuerpo debe involucrarse plenamente en el esclarecimiento y la aparición con vida del ciudadano bonaerense Abel Barbero de 77 años, quien fuera visto por última vez el pasado 3 de diciembre del 2012 en la ciudad de Tandil, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, y habiendo resultado infructuosas las medidas tendientes a su localización.

Asimismo, apoyar las gestiones del Fiscal actuante en la causa, para que se incluya al caso dentro del Sistema de Ofrecimiento de Recompensas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecen los Decreto N° 2052/98 y ampliado por Decreto N° 1531/10 y Decreto N° 1547/10 de la legislación vigente.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

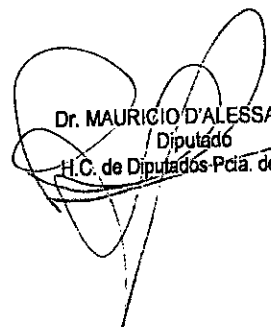
Desde el lunes 3 de diciembre de 2012 que no se puede localizar el paradero del Señor Abel Barbero con domicilio en calle Sarmiento N° 574 de la ciudad de Tandil. Al momento de su desaparición, se movilizaba en un Ford Fiesta Kinetic que apareció abandonado a pocas cuadras de su domicilio. Familiares del desaparecido radicaron una denuncia por averiguación de paradero en la comisaría local.

Transcurridos más de cuarenta días y pese a la incansable tarea de familiares y amigos, el accionar del Ministerio Público Fiscal y la pronta intervención de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para contar con algún dato fidedigno que permita encontrar al Señor Abel Barbero, no hubo información fehaciente para dar con el paradero.

El Fiscal actuante en la mencionada causa ha tramitado, junto a los abogados particulares de la familia, ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la necesidad de incluir este caso en el Sistema de Ofrecimiento de Recompensa.

Es por lo anteriormente citado, que consideramos que este Honorable Cuerpo debe involucrarse plenamente en el esclarecimiento y la aparición con vida del ciudadano bonaerense Abel Barbero, arbitrando las medidas necesarias para su localización. Entendemos pertinente apoyar las gestiones para que se incluya al caso dentro del Sistema de Ofrecimiento de Recompensas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecen los Decreto N° 2052/98 y ampliado por Decreto N° 1531/10 y Decreto N° 1547/10 de la legislación vigente.

Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.